MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ACTA No. 199143

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN Y EL CONSORCIO EJERCITO C&M 2017, RESPECTO DEL CONTRATO DE OBRA No. 406-CENACAVIACIÓN-2017 PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES UBICADO EN EL CAMPO AÉREO "GR. JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ", DEL EJÉRCITO NACIONAL.

LUGAR Y FECHA	Bogotá, D.C. 21 DIC. 2018
ORDENADOR DEL GASTO	**CR. ARIEL PONGUTÁ ORTÍZ** Director Central Administrativa Y Contable Especializada de Aviación y Ordenador del Gasto
CONTRATISTA	**SR. LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ** Representante Legal y suplente del CONSORCIO EJERCITO C&M 2017
SUPERVISOR	**MY. DIEGO FERNANDO DIAZ BOHAVITA** Supervisor contrato No. 406-CENACAVIACIÓN-2017
ASUNTO	LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 406-CENACAVIACIÓN-2017 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO EJÉRCITO C&M 2017 Y EL CENAC AVIACIÓN.

Entre los suscritos a saber, de una parte el Señor Coronel ARIEL PONGUTÁ ORTÍZ, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.532.845, expedida en Sogamoso (Boyacá), en su condición de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4874 del 10 de julio de 2017, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la resolución de delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación con NIT. 830.039.207-8, por una parte, y por la otra, el CONSORCIO EJÉRCITO C&M 2017 con NIT. 901.101.678-5 representada legalmente por LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ en calidad de suplente identificado con CC No 91.278.390 expedida en Bucaramanga, conformado por la empresa PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETRÓLEOS S.A.S con Nit. 900.090.385-1 con matrícula mercantil No. 05-132888-16 del 15 de junio de 2006, constituida por escritura pública No. 3506 del 30 de agosto de 2005, de la Notaria No. 05 del Círculo de Bucaramanga inscrita en esta Cámara de Comercio el15 de junio de 2006, bajo el número 67043 del libro 9, se constituyó la

sociedad denominada PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETRÓLEOS LTDA, sigla: CAMPING INGENIERÍA LTDA. Que por acta No. 02 de fecha 12 de mayo de 2017 de junta de socios, inscrita en cámara de comercio el 16 de mayo de 2017, bajo el No. 148074 del libro 9, consta: transformación de la sociedad limitada al tipo de la sociedades por acciones simplificada, y a su vez cambio de razón social a: PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y PETRÓLEOS S.A.S., sigla CAMPING INGENIERÍA S.A.S. y la empresa MORING E.U con Nit. 804.008.680-1, con matricula mercantil No. 05-078864-10 del 1999/12/13, constituida por documento privado de 1999/12/09 de Bucaramanga inscrita en Cámara de Comercio el 1999/12/13 bajo el No. 42478 del libro 9, se constituyó la empresa Unipersonal denominada MORENO INGENIERIA E.U. MORING E.U. Que por documento privado de fecha 2003/03/05, inscrito en esta cámara de comercio el 2003/03/12, bajo el No. 53577 del libro IX, consta: La sociedad cambió su denominación social a: MORING E.U y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido realizar la presente acta de liquidación bilateral del contrato de obra 406-CENACAVIACIÓN-2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificado por el Artículo 217 del decreto 0019 de 2012 y especialmente con fundamento en el principio de la Autonomía de Voluntad, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ANTECEDENTES

El contrato objeto de liquidación fue adjudicado mediante Resolución No. 778 del 24 de julio de 2017, así:

"ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE el proceso de selección abreviada de menor cuantía 219-CENACAVIACIÓN-2017, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES UBICADO EN EL CAMPO AÉREO "GR. JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ" DEL EJÉRCITO NACIONAL al CONSORCIO EJERCITO C&M 2017 representada legalmente por BLANCA JANNETH CAMACHO AMAYA identificada con CC No 28.411.482 de Simacota, conformado por la empresa PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETRÓLEOS S.A.S con Nit. 900.090.385-1 y la empresa MORING E.U con Nit. 804.008.680-1, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 295.418.621,85) M/CTE Incluidos AIU y todos los impuestos de ley, distribuidos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cant. Mínimas a adquirir	valor unitario de referencia	Valor unitario	Valor Total
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA-CANALES DE AGUA LLUVIA – CAMBIO SECCIONES CANALES QUE ESTÉN FUERA DE SERVICIO (HANGAR PEQUEÑO Y GRANDE)	ML	16	22.000,00	21.700,00	347.200,00
2	MANTENIMIENTO CUBIERTA – CAMBIO TEJADO QUE ESTE FUERA DE SERVICIO HANGAR GRANDE	M2	15	30.853,33	30.400,00	456.000,00
3	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUAS LLUVIAS Y POZOS RESPECTIVOS (HANGAR PEQUEÑO Y GRANDE)	ML	320	18.000,00	17.700,00	5.664.000,00
4	DESMONTE DE BARANDA METÁLICA DE PASILLO	ML	42	50.800,00	50.100,00	2.104.200,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA CON TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA FRANJAS SEÑALIZACIÓN, VIDRIO TEMPLADO 10 mm	ML	42	530.000,00	521.000,00	21.882.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cant. Mínimas a adquirir	valor unitario de referencia	Valor unitario	Valor Total
6	MANTENIMIENTO CARPINTERÍA METÁLICA (PERFILERIA VENTANAS Y PUERTAS)	ML	100	16.808,33	16.550,00	1.665.000,00
7	MANTENIMIENTO CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS)	M2	15	22.000,00	21.700,00	325.500,00
8	APLICACIÓN DE ESMALTE URETANO SIKA PARA PROTECCION DE CAPA DE SIKAGUAR 50 INCLUYE PULIDA DE PISO PARA SU CORRECTA ADHERENCIA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	M2	2940	56.000,00	55.150,00	162.141.000,00
9	LINEA DE DEMARCACION PISO	ML	473	13.500,00	13.300,00	6.290.900,00
10	SEÑALIZACIÓN PISO (FLECHAS Y PUNTOS)	UND	40	79.000,00	77.800,00	3.112.000,00
11	CAMBIO Y MANTENIMIENTO CAÑERÍAS BAÑOS (CAMBIO 3 INHODOROS 3 ORINALES Y 3 SANITARIOS)	UND	1	4.816.666,67	4.740.000,00	4.740.000,00
12	MANTENIMIENTO RED DE ILUMINACIÓN HANGAR (GRANDE Y PEQUEÑO)	UND	3	95.000,00	93.500,00	280.500,00
13	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA- CAMBIO DE TEJAS QUE ESTÉN FUERA DE SERVICIO HANGAR PEQUEÑO	M2	300	30.853,33	30.500,00	9.150.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS CON TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE.	ML	24	385.000,00	379.000,00	9.096.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA CON TUBERÍA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE EN ESCALERAS, PINTURA FRANJAS SEÑALIZACIÓN, VIDRIO TEMPLADO 10 mm	ML	14	530.000,00	522.000,00	7.308.000,00
	Subtotal					234.552.300,00
	Administración	18%				42.219.414,00
	Imprevistos	2%				4.691.046,00
	Utilidad	5%				11.727.615,00
	Subtotal					293.190.375,00
	IVA 19%	19%				2.228.246,85
	TOTAL					295.418.621,85

Nota: De conformidad con lo establecido en el contrato de obra 406-CENACAVIACIÓN-2017, en su parte considerativa se manifestó ..."Que en vista de que el cubrimiento de la necesidad es del 66.38%, el comité técnico define ítems de compra los cuales serán adquiridos teniendo en cuenta el resultado del factor económico (precio) de la oferta y las prioridades de la entidad. Por lo anterior mediante oficio del comité técnico de 01 de agosto de 2017 solicita ajuste de cantidades. Así las cosas, la Entidad realiza los ajustes de cantidades correspondientes en el presente contrato."...

II. DATOS DEL CONTRATO

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL OBRA

OBJETO "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No. 1 AVIONES UBICADO EN EL CAMPO AÉREO "GR. JOSÉ JOAQUÍN MATALLANA BERMÚDEZ DEL EJÉRCITO NACIONAL".

VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ MIL PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 299.991.110,65) M/CTE Incluidos AIU y todos los impuestos de ley de acuerdo a los valores discriminados en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cant. Mínimas a adquirir	valor unitario de referencia	Valor unitario	Valor Total
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA-CANALES DE AGUA LLUVIA – CAMBIO SECCIONES CANALES QUE ESTÉN FUERA DE SERVICIO (HANGAR PEQUEÑO Y GRANDE)	ML	16	22.000,00	21.700,00	347.200,00
2	MANTENIMIENTO CUBIERTA – CAMBIO TEJADO QUE ESTE FUERA DE SERVICIO HANGAR GRANDE	M2	15	30.853,33	30.400,00	456.000,00
3	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUAS LLUVIAS Y POZOS RESPECTIVOS (HANGAR PEQUEÑO Y GRANDE)	ML	320	18.000,00	17.700,00	5.664.000,00
4	DESMONTE DE BARANDA METÁLICA DE PASILLO	ML	42	50.800,00	50.100,00	2.104.200,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA CON TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA FRANJAS SEÑALIZACIÓN, VIDRIO TEMPLADO 10 mm	ML	42	530.000,00	521.000,00	21.882.000,00
6	MANTENIMIENTO CARPINTERÍA METÁLICA (PERFILERIA VENTANAS Y PUERTAS)	ML	242	16.808,33	16.550,00	4.005.100,00
7	MANTENIMIENTO CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS)	M2	74	22.000,00	21.700,00	1.605.800,00
8	APLICACIÓN DE ESMALTE URETANO SIKA PARA PROTECCION DE CAPA DE SIKAGUAR 50 INCLUYE PULIDA DE PISO PARA SU CORRECTA ADHERENCIA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	M2	2940	56.000,00	55.150,00	162.141.000,00
9	LINEA DE DEMARCACION PISO	ML	473	13.500,00	13.300,00	6.290.900,00
10	SEÑALIZACIÓN PISO (FLECHAS Y PUNTOS)	UND	40	79.000,00	77.800,00	3.112.000,00
11	CAMBIO Y MANTENIMIENTO CAÑERÍAS BAÑOS (CAMBIO 3 INHODOROS 3 ORINALES Y 3 SANITARIOS)	UND	1	4.816.666,67	4.740.000,00	4.740.000,00
12	MANTENIMIENTO RED DE ILUMINACIÓN HANGAR (GRANDE Y PEQUEÑO)	UND	3	95.000,00	93.500,00	280.500,00
13	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA– CAMBIO DE TEJAS QUE ESTÉN FUERA DE SERVICIO HANGAR PEQUEÑO	M2	300	30.853,33	30.500,00	9.150.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS CON TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE,	ML	24	385.000,00	379.000,00	9.096.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA CON TUBERÍA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE EN ESCALERAS, PINTURA FRANJAS SEÑALIZACIÓN, VIDRIO TEMPLADO 10 mm	ML	14	530.000,00	522.000,00	7.308.000,00
	Subtotal					238.182.700,00
	Administración	18%				42.872.886,00
	Imprevistos	2%				4.763.654,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cant. Mínimas a adquirir	valor unitario de referencia	Valor unitario	Valor Total
	Utilidad	5%				11.909.135,00
	Subtotal					297.728.375,00
	IVA 19%	19%				2.262.735,65
	TOTAL					299.991.110,65

EL CUAL SE EJECUTÓ ASI:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cant. Mínimas a adquirir	valor unitario de referencia	Valor unitario	Valor Total
1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA- CANALES DE AGUA LLUVIA – CAMBIO SECCIONES CANALES QUE ESTÉN FUERA DE SERVICIO (HANGAR PEQUEÑO Y GRANDE)	ML	16	22.000,00	21.700,00	347.200,00
2	MANTENIMIENTO CUBIERTA – CAMBIO TEJADO QUE ESTE FUERA DE SERVICIO HANGAR GRANDE	M2	15	30.853,33	30.400,00	456.000,00
3	MANTENIMIENTO BAJANTES RED AGUAS LLUVIAS Y POZOS RESPECTIVOS (HANGAR PEQUEÑO Y GRANDE)	ML	320	18.000,00	17.700,00	5.664.000,00
4	DESMONTE DE BARANDA METÁLICA DE PASILLO	ML	42	50.800,00	50.100,00	2.104.200,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA CON TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE, PINTURA FRANJAS SEÑALIZACIÓN, VIDRIO TEMPLADO 10 mm	ML	42	530.000,00	521.000,00	21.882.000,00
6	MANTENIMIENTO CARPINTERÍA METÁLICA (PERFILERIA VENTANAS Y PUERTAS)	ML	242	16.808,33	16.550,00	4.005.100,00
7	MANTENIMIENTO CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS)	M2	74	22.000,00	21.700,00	1.605.800,00
8	APLICACIÓN DE ESMALTE URETANO SIKA PARA PROTECCION DE CAPA DE SIKAGUAR 50 INCLUYE PULIDA DE PISO PARA SU CORRECTA ADHERENCIA SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	M2	2940	56.000,00	55.150,00	162.141.000,00
9	LINEA DE DEMARCACION PISO	ML	473	13.500,00	13.300,00	6.290.900,00
10	SEÑALIZACIÓN PISO (FLECHAS Y PUNTOS)	UND	40	79.000,00	77.800,00	3.112.000,00
11	CAMBIO Y MANTENIMIENTO CAÑERÍAS BAÑOS (CAMBIO 3 INHODOROS 3 ORINALES Y 3 SANITARIOS)	UND	1	4.816.666,67	4.740.000,00	4.740.000,00
12	MANTENIMIENTO RED DE ILUMINACIÓN HANGAR (GRANDE Y PEQUEÑO)	UND	3	95.000,00	93.500,00	280.500,00
13	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA– CAMBIO DE TEJAS QUE ESTÉN FUERA DE SERVICIO HANGAR PEQUEÑO	M2	300	30.853,33	30.500,00	9.150.000,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS CON TUBERIA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE.	ML	24	385.000,00	379.000,00	9.096.000,00
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA CON TUBERÍA Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE EN ESCALERAS, PINTURA FRANJAS SEÑALIZACIÓN, VIDRIO TEMPLADO 10 mm	ML	14	530.000,00	522.000,00	7.308.000,00
Subtotal						238.182.700,00
Administración		18%				42.872.886,00
Imprevistos		2%				4.763.654,00
Utilidad		5%				11.909.135,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cant. Mínimas a adquirir	valor unitario de referencia	Valor unitario	Valor Total
Subtotal						297.728.375,00
IVA 19%		19%				2.262.735,65
TOTAL FACTURA No. 002						299.991.110,65

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MDN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN pagó al contratista la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ MIL PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($299.991.110,65) M/CTE Incluidos AIU y todos los impuestos de ley, mediante pagos parciales por corte de obra recibidos a satisfacción mediante giro directo a la Cuenta Corriente No. 78080206165 del Banco BANCOLOMBIA a nombre de la empresa CONSORCIO EJÉRCITO C&M 2017, el pago se realizó mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de octubre de 2017.
PLAZO DE VIGENCIA	Correspondió al plazo de ejecución de ejecución y cuatro (4) meses más.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE AGOSTO DE 2017
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. DIEGO FERNANDO DIAZ BOHAVITA Ejecutivo y Segundo Comandante del BAMAV1

III. CONTRATOS ADICIONALES – MODIFICATORIOS PRÓRROGAS

N/A

IV. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

DOCUMENTO	No	FECHA	VALOR
CDP	48217	14-MAR-17	$ 300.000.000,00

Reducción CDP Radicado No.20174159874156 de fecha 01-09-2017	48217	08-SEP-17	-$	8.889,35
CRP	69517	04-AGO-17	$	299.991.110,65

V. GARANTÍA ÚNICA

CONTRATO PRINCIPAL

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 96-44-101131167 Anexo 2 y la póliza de responsabilidad de civil extracontractual No. 96-40-101045940 Anexo 0, expedida por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada mediante certificado No. 505 del 10 de Agosto de 2017.

AMPAROS	VIGENCIA		
	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	02-08-2017	30-04-2018	$89.997.333,20
Calidad del Servicio	02-08-2017	02-08-2018	$119.996.444,26
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02-08-2017	30-10-2020	$14.999.555,53
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		$89.997.333,20

PÓLIZA	VIGENCIA		
	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual	02-08-2017	01-03-2018	$147.543.400.00

VI. GARANTÍA TÉCNICA

La garantía técnica cubrirá lo siguiente:

El contratista presta garantía técnica por un término no inferior a CINCO (5) años que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de la materia prima que se utiliza para la realización de los trabajos.
2. Que ampare la calidad de los trabajos a realizar.
3. Que durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC DE AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
4. Que los bienes deben ser de óptima calidad y en condición nuevos, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos, así mismo la mano de obra debe ser acorde a los requerimientos anteriores, con el fin que se genere un trabajo de calidad.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

En caso de que los trabajos de mantenimiento no cumplan con las especificaciones técnicas, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor quince (15) días, contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota: A la firma de la presente acta de liquidación la garantía técnica se encuentra vigente.

VII. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante las actas relacionadas a continuación el CONTRATISTA entregó y realizó dentro de los plazos establecidos del contrato principal, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN, los servicios objeto del contrato así:

DESCRIPCION	No.	FECHA
Acta de Inicio	79696	10 de Agosto 2017

ACTAS DE RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS – ALTA				
DESCRIPCIÓN	FACTURA No.	VALOR FACTURADO	ENTRADA	VALOR TOTAL
ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL No. 87797 del 19 de Septiembre de 2017	02 19-SEP-2017	$ 299.991.110,65	5001700716-2017 04-OCT-17 $238.182.700,00	$ 299.991.110,65
			5001700717-2017 04-OCT-17 $42.872.886,00	
			5001700718-2017 04-OCT-17 $4.763.654,00	
			5001700719-2017 04-OCT-17 $14.171.870,65	
TOTAL	-	**$ 299.991.110,65**	**$ 299.991.110,65**	**$ 299.991.110,65**

NOTA 1: Se deja constancia que en la carpeta maestra reposa la factura No. 02 de fecha 19 de septiembre de 2017, elaborada a mano, sin detallar y/o discriminar los costos directos con ocasión del contrato.

NOTA 2: El representante legal con documento fechado 01 de noviembre del 2017, hace mención a como utilizó los gastos de imprevistos sobre el contrato.

VIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR

PAGO No. 1	Pago Total del contrato, mediante Egreso de Fondos No. 2302 del 12 de octubre de 2017 y obligación No. 287417 del 10 de octubre de 2017.	$	299.991.110,65
TOTAL		$	**299.991.110,65**

BALANCE

Valor del contrato	$ 299.991.110,65	
Valor Total pagado del contrato		$ 299.991.110,65
SUMAS IGUALES	**$ 299.991.110,65**	**$ 299.991.110,65**

IX. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS

DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE	CONCLUSIÓN
Informe de Supervisión No. 01	05 de Septiembre de 2017	MY. DIEGO FERNANDO DIAZ BOHAVITA	Ejecución Física: 0% Ejecución Financiera: 0%
Informe de Supervisión No. 02	19 de Septiembre de 2017	MY. DIEGO FERNANDO DIAZ BOHAVITA	Ejecución Física: 100% Ejecución Financiera: 0%
Informe de Supervisión Final	30 de Octubre de 2017	MY. DIEGO FERNANDO DIAZ BOHAVITA	Ejecución Física: 100% Ejecución Financiera: 100%

X. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

- Conforme lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 del 2007 y el artículo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta la firma de la última acta de recibo a satisfacción del objeto contractual de fecha 19 de septiembre de 2017.

- Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del Artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 406-CENACAVIACIÓN-2017, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN y el señor LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ, Representante legal suplente del CONSORCIO EJERCITO C&M 2017, en los términos consignados en la presente acta.

XI. MULTAS Y SANCIONES

N/A

XII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 406-CENACAVIACIÓN-2017, quedando a paz y salvo por todo concepto.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al sistema de Seguridad Social en pensiones y en salud, riesgos profesionales, aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

OBSERVACIONES DEL M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN:

El representante del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC AVIACIÓN atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio y/o bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 406-CENACAVIACIÓN-2017.

XIII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Gerente del proyecto		TC. RODRIGO ANDRÉS BASTIDAS BURBANO
Comité estructurador	Técnico	CT. ADOLFO JAIMES MORENO SV. DIEGO OVALLE PARRA
	Jurídico	ABG. INGRID ZULIN PINEDO T
	Económico	ECO. ZULMA PATRICIA COBOS CHICO AS. FERNANDO ORTIZ ACERO
Comité Evaluador	Técnico	SV. ANDRÉS MONTOYA VALLEJO SV. WILSON RUIZ RUIZ
	Jurídico	ABG. DIANA CAROLINA TOLOSA MENDEZ ABG. MARTHA LUCIA OSORIO ROSAS
	Económico	ECO. AIDA CONSTANZA ALVAREZ TOVAR
Supervisor del contrato		MY. DIEGO FERNANDO DIAZ BOHAVITA
Representante Legal Suplente		Sra. BLANCA JANNETH CAMACHO AMAYA (reemplazada) Sr. LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ

XIV. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ASESOR JURÍDICO CENAC AVIACIÓN	ABG. CARLOS ALBERTO ROJAS MORENO
ASESOR ECONÓMICO CENAC AVIACIÓN	ECO. ARMANDO QUIROZ CAMACHO

XV. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Todos los documentos relacionados en la presente acta, que obran en la carpeta maestra del proceso.
Con base en lo expuesto, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 406-CENACAVIACIÓN-2017, de fecha 02 de agosto de 2017, celebrado entre el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y EL CONSORCIO EJERCITO C&M 2017.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 406-CENACAVIACIÓN-2017, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC AVIACIÓN el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados.

Con la firma de esta acta, las partes se declaran a paz y salvo.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. 21 DIC. 2018

POR EL M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN

Coronel ARIEL PONGUTA ORTIZ
Director Central Administrativa Y Contable Especializada de Aviación
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

Señor LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ
Representante legal suplente del CONSORCIO EJERCITO C&M 2017

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor DIEGO FERNANDO DIAZ BOHAVITA
Supervisor del contrato No.406-CENACAVIACIÓN-2017

VERIFICÓ.

ABG. CARLOS ALBERTO ROJAS MORENO
Asesora Jurídica CENAC AVIACIÓN

ECO. ARMANDO QUIROZ CAMACHO
Asesor Económico CENAC AVIACIÓN